



Rad. 680013110004-2016-00194-00 SUCESION.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga mediante oficio 001229 del 3 de septiembre de los corrientes comunica que decretó el embargo de los derechos o créditos, -derechos hereditarios- que el correspondieren al ejecutado Omar Castellanos Mancilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.306, dentro del proceso de sucesión de la causante EVA MANCILLA DE CASTELLANOS que se adelanta ante el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, radicado 2016-194.

En atención a lo anterior, se ordena oficiar al juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga a fin de informar que el trámite referido terminó mediante sentencia del 5 de febrero de 2019 aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación conforme lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 509 del CGP, como consecuencia se ordenó levantar las medidas cautelares que recaían sobre los bienes relictos. Situación que impide tomar nota de la medida cautelar decretada por el Despacho Laboral dentro del proceso Ejecutivo Laboral radicado al número 2020-095

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **095** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria